



ACTA DE EMISION Y NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009J2Z999-E56-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

"CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR A LA AMPLIACIÓN DE LA
SUPERFICIE TERRESTRE DEL ANTIGUO RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA "

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 17:30 horas del 13 de Noviembre de 2017 en la Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., ubicada en: Recinto Portuario, Zona Franca s/n Colonia Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Nacional Mixta Numero LO-009J2Z999-E56-2017** indicada al rubro, de conformidad con los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Las Mismas (en adelante la Ley) y 68 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 10 de la Convocatoria, y el Acta de presentación y apertura de proposiciones.

El acto es presidido por el Ing. Martín Eugenio Larios Velarde, Gerente de Ingenieria de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y servidor público designado por la convocante mediante oficio número DG/17/268, de fecha 19 de octubre de 2017, designado por el Ing. Edmundo Chávez Mendez, Director General de la entidad, en términos del artículo 35 párrafo primero de la Ley, en relación con el 40 de su Reglamento.

Los licitantes cuyas propuestas se desecharon porque no cumplieron con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación de acuerdo con el dictamen técnico-económico emitido por la Gerencia de Ingenieria y la Gerencia de Administración y Finanzas son los siguientes:

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTOS
1	MARISSA LUQUE MELENDREZ	<p>DOCUMENTOS TECNICOS:</p> <p>AT 5.- Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de las obras.- No Presenta esquema de organización de la empresa, no se presenta quien será el superintendente de obra, presenta curriculum vitae de un arquitecto, un ingeniero industrial y una persona con estudios de secundaria sin experiencia laboral en dirección y control de obra, y no presenta ningún comprobante de FIEL, por lo que al no presentar copia de comprobante de inscripción para la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), incumple con lo estipulado en la convocatoria en sus páginas 38, 43, 82 y 94 pues se solicita que el Superintendente de Construcción propuesto presente vigente su Firma Electrónica Avanzada que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Con fundamento en lo anterior la propuesta presentada por la licitante MARISSA LUQUE MELENDREZ incumple con lo solicitado en la convocatoria y se encuadra en la causal de desechamiento establecida en la página 48 y 49 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos c), q) y r) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. - No Cumple.</p> <p>AT 9.- Documentos que acrediten la Capacidad Financiera. - Presenta información para acreditar su capacidad financiera, la cual Incumple con lo solicitado en la convocatoria, ya que el Capital Neto de Trabajo (CNT) NO es aceptable debido a que este es inferior al 30% establecido como mínimo. Incumpliendo lo solicitado en la convocatoria en los numerales 4 "anexo F" inciso 1) y 5.2 inciso b) 1), donde se encuadra en los causales de desechamiento establecidos en las páginas 48 y 49 de la</p>



ACTA DE EMISION Y NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009J2Z999-E56-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

"CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR A LA AMPLIACIÓN DE LA
SUPERFICIE TERRESTRE DEL ANTIGUO RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA "

		<p>Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos q) y r) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. - No Cumple.</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TECNICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.</p>
2	MATA HERNANDEZ INGENIERIA Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	<p>DOCUMENTOS TECNICOS:</p> <p>AT 9.- Documentos que acrediten la Capacidad Financiera. - Presenta información para acreditar su capacidad financiera, la cual Incumple con lo solicitado en la convocatoria, ya que el Grado de Endeudamiento y Rentabilidad presentado por el licitante NO es aceptable debido a que este es superior al 60% establecido como máximo. Incumpliendo lo solicitado en la convocatoria en los numerales 4 "anexo F" inciso 3) de página 24 y 5.2 inciso b) 3) de página 28, donde se encuadra en los causales de desechamiento establecidos en las páginas 47 y 48 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos q) y r) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. - No Cumple.</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TECNICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.</p>
3	RICHTER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	<p>DOCUMENTOS ECONOMICOS:</p> <p>AE 1.-Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. - Presenta el análisis de los precios unitarios para cada concepto contenido en el Documento AE10 catálogo de conceptos, sin embargo, se aprecia la falta de consideración de materiales, mano de obra y equipo suficientes o necesarios en varios conceptos (núm. 3, 5.1, 6, 9, 14, 18, 19, 20, 21, 29^a34, 46, 50, 52, 60^a66), requeridos para la ejecución de dichos conceptos y en las especificaciones de la convocatoria. Incumple con lo solicitado en la convocatoria en los numerales 8.1.3 y 8.2.4 donde se encuadra en los causales de desechamiento establecidos en las páginas 48 y 49 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos b), f) y q) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Determinándose estos precios como NO solventes. - No Cumple.</p> <p>Conforme a lo establecido en la convocatoria en el numeral 10.1 último párrafo, y en base a lo dispuesto en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, su propuesta obtuvo 32.37 de puntuación o unidades porcentuales, en la evaluación técnica, inferior a la mínima aprobatoria exigida que es de 37.5 de los 50 disponibles</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TECNICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.</p>



ACTA DE EMISION Y NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009J2Z999-E56-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

“CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR A LA AMPLIACIÓN DE LA SUPERFICIE TERRESTRE DEL ANTIGUO RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA ”

4	<p>NOGMAR OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.</p>	<p>DOCUMENTOS ECONOMICOS:</p> <p>AE 1.-Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. - Presenta el análisis de los precios unitarios para cada concepto contenido en el Documento AE10 catálogo de conceptos, sin embargo, se aprecia la falta de consideración de materiales, mano de obra y equipo suficientes o necesarios en conceptos núm. 64 y 65, requeridos para la ejecución de dichos conceptos y en las especificaciones de la convocatoria. Incumple con lo solicitado en la convocatoria en los numerales 8.1.3 y 8.2.4 donde se encuadra en los causales de desechamiento establecidos en las páginas 48 y 49 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos b), f) y q) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Determinándose estos precios como NO solventes. – No Cumple.</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TECNICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.</p>
5	<p>INOBA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</p>	<p>DOCUMENTOS TECNICOS:</p> <p>AT 5.- Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de las obras.- Presenta esquema de organización de la empresa, como superintendente de construcción se presenta al Ing. Marcos Neptalí Hernandez Robles presenta relación de obras similares en formato de la convocatoria y en curricular, cedula profesional, copia de comprobante de inscripción para la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) de fecha 09 de Julio de 2012, sin embargo, incumple con lo estipulado en la convocatoria en su página 38, 43, 82 y 94 pues se solicita que el Superintendente de Construcción propuesto tenga vigente su Firma Electrónica Avanzada que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La firma electrónica de la persona propuesta por la licitante para desempeñar el cargo de Superintendente de Construcción no está vigente, ya que fue emitida el 09 de Julio de 2012 y de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada que citado al texto establece: La vigencia del certificado digital será de cuatro años como máximo, la cual iniciará a partir del momento de su emisión y expirará el día y en la hora señalada en el mismo. En este sentido la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria adscrito a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece que el certificado FIEL para personas físicas y morales tiene una vigencia de cuatro años (en base al Decreto presidencial de 1 de julio de 2010 y la reforma al Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011). Con fundamento en lo anterior la propuesta presentada por la empresa INOBA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. incumple con lo solicitado en la convocatoria y se encuadra en la causal de desechamiento establecida en la página 48 y 49 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos c), q) y r) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. - No Cumple</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TECNICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.</p>
6	<p>EDIFICADORA CABO HARO, S.A. DE C.V.</p>	<p>DOCUMENTOS ECONOMICOS:</p> <p>AE 10.-Catalogo de Conceptos.- Presenta el Catalogo con los precios unitarios e importes para cada concepto contenido en este Documento AE10, sin embargo, se aprecia que el Precio Unitario (PU) de los conceptos 46 y 47 no corresponden a los</p>



ACTA DE EMISION Y NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009J2Z999-E56-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

"CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR A LA AMPLIACIÓN DE LA SUPERFICIE TERRESTRE DEL ANTIGUO RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA "

		<p>presentados en el documento AE1 Análisis de los Precios Unitarios, además se presenta incongruencia de este documento AE10 con respecto al documento AE11 Programa de Ejecución de los Trabajos en importes de los conceptos num. 46 y 47. Incumple con lo solicitado en la convocatoria en los numerales 8.2.3 y 8.2.10 donde se encuadra en los causales de desechamiento establecidos en las páginas 48, 49 y 50 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos h), q), r) y u) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. – No Cumple.</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.</p>
7	ARQUITECTURA Y DISEÑO COMPUTARIZADO, S.A. DE C.V.	<p>DOCUMENTOS TECNICOS:</p> <p>AT 5.- Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de las obras.- Presenta esquema de organización de la empresa, como superintendente de obra se presenta al Ing. Jose Antonio Yanes Contreras, presenta relación de obras similares en formato de la convocatoria y en curricular, cedula profesional, sin embargo, al no presentar copia de comprobante de inscripción para la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), incumple con lo estipulado en la convocatoria en sus páginas 37, 42, 82, 95 pues se solicita que el Superintendente de Construcción propuesto presente vigente su Firma Electrónica Avanzada que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Con fundamento en lo anterior la propuesta presentada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO COMPUTARIZADO, S.A. DE C.V. incumple con lo solicitado en la convocatoria y se encuadra en la causal de desechamiento establecida en la página 47 y 48 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos c), q) y r) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. - No Cumple.</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.</p>
8	MD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	<p>DOCUMENTOS TECNICOS:</p> <p>AT 9.- Documentos que acrediten la Capacidad Financiera. - Presenta información para acreditar su capacidad financiera, la cual incumple con lo solicitado en la convocatoria, ya que el Capital Neto de Trabajo (CNT) NO es aceptable debido a que este es inferior al 30% establecido como mínimo. Incumpliendo lo solicitado en la convocatoria en los numerales 4 "anexo F" inciso 1) y 5.2 inciso b) 1), donde se encuadra en los causales de desechamiento establecidos en las páginas 48 y 49 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos q) y r) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. - No Cumple.</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.</p>



ACTA DE EMISION Y NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009J2Z999-E56-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN:
"CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR A LA AMPLIACIÓN DE LA
SUPERFICIE TERRESTRE DEL ANTIGUO RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA "

9	INMOBILIARIA LOMAS DE MIRAMAR, S.A. DE C.V.	<p>DOCUMENTOS ECONOMICOS:</p> <p>AE 1.-Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. - Presenta el análisis de los precios unitarios para cada concepto contenido en el Documento AE10 catálogo de conceptos, sin embargo, se aprecia la falta de consideración de materiales, mano de obra y equipo suficientes o necesarios en conceptos núm. 64 y 65, requeridos para la ejecución de dichos conceptos y en las especificaciones de la convocatoria. Incumple con lo solicitado en la convocatoria en los numerales 8.1.3 y 8.2.4 donde se encuadra en los causales de desechamiento establecidos en las páginas 48 y 49 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos b), f) y q) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Determinándose estos precios como NO solventes. – No Cumple.</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria</p>
----------	--	--

Las empresas cuya propuesta sí cumplió con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la Licitación se incluyen en la siguiente relación:

LICITANTE	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA
PAVIMENTO Y TRITURADOS HUICOT, S.A. DE C.V.	39.36	50.00	89.36	\$ 10'842,567.90 M.N.
CONSTRUCTORA PUNTA MERO, S.A. DE C.V.	43.34	45.47	88.81	\$ 11'947,900.50 M.N.
ANTONIO TRUJILLO RUIZ	39.85	43.82	83.67	\$ 11'950,342.86 M.N.

Por lo anteriormente señalado, el contrato de la Licitación Pública Nacional Mixta LO-009J2Z999-E56-2017 para la ejecución de los trabajos consistentes en "CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR A LA AMPLIACIÓN DE LA SUPERFICIE TERRESTRE DEL ANTIGUO RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA", se adjudica a PAVIMENTO Y TRITURADOS HUICOT, S.A. DE C.V., en virtud de que su proposición reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y obteniendo la puntuación más alta: **89.36**, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y su propuesta económica fue por un monto de \$ 10'842,567.90 (Son: Diez Millones ochocientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos 90/100 M.N.) mas I.V.A.



ACTA DE EMISION Y NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009J2Z999-E56-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN:
"CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR A LA AMPLIACIÓN DE LA
SUPERFICIE TERRESTRE DEL ANTIGUO RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA "

Por lo anterior de conformidad con el artículo 47 de la Ley, se cita a PAVIMENTO Y TRITURADOS HUICOT, S.A. DE C.V, para que se presente a las 17:30 horas del día 14 de noviembre de 2017 en la oficina que ocupa la Subgerencia Jurídica de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., ubicada en: Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México, para efecto de llevar a cabo la formalización del contrato.

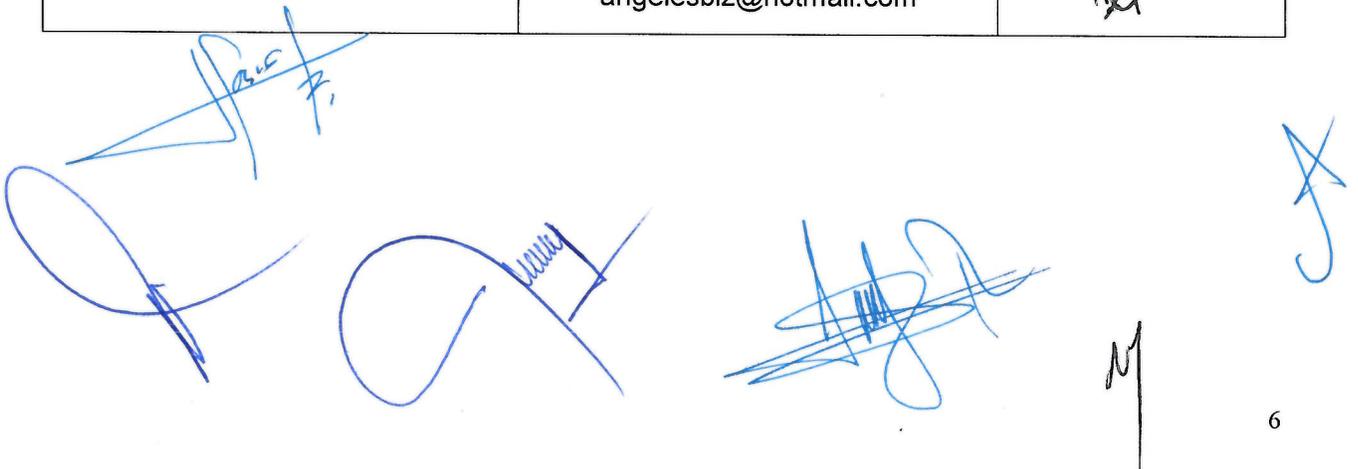
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 39 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el pizarrón de notificaciones ubicado al centro de pasillo posterior a recepción principal de las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, ubicado en Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y en la página electrónica de esta entidad en la dirección: <https://www.puertodeguaymas.com.mx/>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 18:00 horas, del día 13 de noviembre de 2017.

Esta Acta de Fallo consta de 07 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
MARISSA LUQUE MELENDREZ	María de los Ángeles Bizarro angelesbiz@hotmail.com	





ACTA DE EMISION Y NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009J2Z999-E56-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN:
"CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR A LA AMPLIACIÓN DE LA
SUPERFICIE TERRESTRE DEL ANTIGUO RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA "

**POR EL AREA CONTRATANTE, REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ELABORAR LA
EVALUACION Y DICTAMEN TECNICO:**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Ing. Martin Eugenio Larios Velarde	Gerente de Ingenieria, Funcionario designado	
Ing. Luis Manuel Solorio Lopez	Subgerente de Ingenieria	
Ing. Isaac Isaías Sanchez Ruiz	Jefe del Departamento de Proyecto y construcción.	

**POR EL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y RESPONSABLE DE ELABORAR LA
EVALUACION A LA DOCUMENTACION DISTINTA Y DEMAS DOCUMENTOS LEGALES,
FINANCIEROS Y CONTABLES:**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C.P.C. José Juan Álvarez Solís	Gerente de Administración y Finanzas.	

POR EL AREA JURIDICA:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Lic. Enrique Alfonso Rivera Ayala	Encargado del Despacho de la Subgerencia Jurídica	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Mtra. Hilda Cecilia Peñúñuri Castro	Titular del Órgano Interno de Control	